

bargo de la orden General del año de mill  
seiscientos setenta y nueve en que se manda-  
ron concurir todos los oficios Creados desde  
el de mill seiscientos y treinta a quella parte  
y con otras Calidades y condiciones en el dho  
titulo Declaradas segun mas largo en el  
aque me refiero conviene. Y a hora por par-  
te de vos el dho d<sup>n</sup> Antonio Perez de Mea  
me ha sido hecha Relacion que habiendo fa-  
llecido el dho d<sup>n</sup> Pedro Perez de Mea nuestro  
Hermano ha quedado baco el dho oficio vo-  
blicandome que para que se ponga en vo, sea  
servido cederos titulo del, o como la mi  
Mera. fuese: No lo hevenido por venir y por  
la presente sin perjuicio de lo que esta Re-  
suelto y en el Interin que por vos, o bues-  
subrogos no vedere satisfacion al precio  
principal con que se vino por este oficio, o  
que por dha Ciudad se convenga por el dho  
que tiene de Anteos tomando aruente  
ta el dha la, mi Voluntad es que a hora  
y de aqui adelante, vos el mencionado d<sup>n</sup>  
gr<sup>n</sup> Antonio Perez de Mea se auis. Al

